

no de la ciudad de Murcia para que por
 quien correspondia se les libre certificacion de
 las fincas que poseen en este termino Mu-
 nicipal, y fincas inscritas en el Libro de
 Catastramiento de la riqueza publica de
 esta Villa, por las que pagare su correspon-
 diente contribucion, para que puedan inscri-
 birse en el Registro de la propiedad de este
 Partido, poseer los interesados de titulo esen-
 te. Asi mismo hizo presente el extracto de los acuer-
 dos mas importantes acordados por este ayunta-
 miento durante el mes de Enero, para que
 la corporacion acuerde su remision a el Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia para su
 insercion en el Boletin Oficial de la mis-
 ma. De la misma manera manifestó la
 necesidad de que se nombrase la persona
 que debia formar el Apellido de la
 valuacion de riqueza, correspondiente
 a el año financiero venidero y fijase la
 cantidad que considerase bastante por
 retribucion de este servicio. Considerada la
 corporacion de lo expuesto por el Sr. Pre-
 sidente, por unanimidad Acuerdase
 que por el mismo Sr. Presidente se libren
 las certificaciones que solicitan Jose Garcia
 Lorenz, D. Jose Laura Hernandez y algu-
 nia D. Juan Triguero a nombre de la te-
 nientaria de subteniente Juan, interveni-
 das por el Regidor Sindico y Secretario de

Extracto
 de acuerdos

